

Conforme lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 y como se desconoce información sobre el destinatario, se fija el presente aviso con copia de Respuesta y Aviso PAC-DR-21-_____ de _____ en un lugar de acceso público de la empresa PACARIBE S.A. E.S.P. por el término de cinco Días.



PACARIBE
S.A. E.S.P.

Se fija el: 23/09/2021

Se retira el: 30/09/2021

La presente notificación se considera surtida el día: 01/10/2021



Guía: 834011533673
Fecha Sol: 23/09/2021 Rack: SOBRES
Solucion:

FAVOR DEVOLVER AL REMITENTE (NS)

Contacto: KEINER

834011533673

81 DESTINATARIO NO
VIVE en la Dirección

AVISO DE NOTIFICACIÓN

PACARIBE S.A. E.S.P., en cumplimiento del Artículo 69 del Código Contencioso Administrativo comunica la respuesta a su petición:

USUARIO: **DAISY ARTIGAS**

Radicado: 85440

Fecha: 23 de agosto de 2021

Por lo anterior se anexa la comunicación de respuesta a su petición con No. PAC-DR-21-6599 emitida por PACARIBE S.A. E.S.P. el día 07 septiembre de 2021, contra la cual proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación en un mismo escrito ante el Gerente General de PACARIBE S.A. E.S.P. los cuales deberán presentarse en la empresa, debidamente motivados dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

Al día siguiente de entregado el presente aviso se considerará notificada la decisión.

Cartagena, 20 de septiembre de 2021



ANA MARÍA CHACÓN ANGULO
Coordinadora de servicio al cliente
PACARIBE S.A. E.S.P.

CONSTANCIA: Esta notificación se considerará surtida el día _____

NOMBRE Y APELLIDO DE QUIEN RECIBE: _____

FIRMA DE QUIEN RECIBE: _____ CC. No. _____



PACARIBE
S.A. E.S.P.

Cartagena de Indias, 07 de septiembre de 2021

PAC-DR-21-6599

Señor(a):

DAISY ARTIGAS

Dir. Notificación: Canapote Calle 62 casa #1408

Barrio santa Mónica Cr torres de la plazuela torre 5 apto 403

TEL: 3025057261 - 3022726074

Cartagena de indias, Bolívar

Referencia: Respuesta Reclamación N° 85440 Póliza N° 555665

Cordial Saludo,

PACARIBE S.A. E.S.P dentro del término legal establecido por la Ley 142 de 1994, da respuesta a su Reclamación recibida en nuestras oficinas el día 23 de agosto de 2021, en los siguientes términos:

CONTENIDO DE LA SOLICITUD

Solicitud de Estado de Cuenta.

LA EMPRESA CONSIDERA QUE

Respetado usuario, es importante para nuestra empresa, manifestarle nuestro agradecimiento por su confianza y por permitirnos ser su prestador del servicio de aseo, ya que nuestra única y verdadera filosofía de trabajo es transmitir a nuestros usuarios los mejores valores y atender sus necesidades con la calidad que requiere cada una de las actividades que ejecutamos diariamente.

De acuerdo a solicitud del usuario, nos permitimos dar respuesta a sus solicitudes:

1. Relacionamos estado de cuenta a agosto/2021:

Periodo Año	Periodo Mes	Saldo de Factura
2021,	7,	\$21.530,00
2021,	6,	\$23.069,00
2021,	5,	\$22.982,00
2021,	4,	\$22.524,00
2021,	3,	\$22.701,00
2021,	2,	\$22.617,00
2021,	1,	\$20.772,00
2020,	12,	\$20.673,00
2020,	11,	\$20.494,00
2020,	10,	\$20.309,00



PACARIBE
S.A. E.S.P.

2020,	9,	\$20.073,00
2020,	8,	\$19.869,00
2020,	7,	\$20.516,00
2020,	3,	\$18.869,00
Mora fuera convenio		\$296.998,00
Saldo pdte convenio		\$87.250,00
Total		\$384.248,00

2. La póliza no accede a descuento, no cuenta con los suficientes recargos para modificar la deuda.

3. Dado que no accede al beneficio de descuento, puede pagar en cualquiera de los puntos autorizados por Aguas de Cartagena con su última factura.

Es un gusto poder brindarle nuestros servicios y asesorías cada vez que los necesite. Lo invitamos a contactarnos ingresando a nuestro portal corporativo www.pacaribe.com donde encontrará la Zona de Servicio al Cliente, a través del cual puede registrar Una Petición, Queja o Reclamo. Así mismo, puede contactarnos a través de nuestro correo atencionalcliente@pacaribe.com También puede comunicarse con nuestra línea de atención 6455480 ext. 400, 439 y 440.

Contra la presente decisión procedé el recurso de reposición y en subsidio de apelación dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de esta comunicación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994., los recursos de que trata el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, se recibirán solo por los siguientes medios habilitados: atencionalcliente@pacaribe.com y achacon@pacaribe.com.

Atentamente,

Yerardín Chávez Luna

Yerardín Chávez Luna
Auxiliar Servicio al cliente
PACARIBE S.A. E.S.P
PAC-6599

PACARIBE S.A. E.S.P. NIT. 900.074.102-5
Los Alpes Transversal 73 No. 311 - 140
Teléfono: 6455480 - 6455481 - 6455482
Email: gerencia@pacaribe.com
Cartagena de Indias - Colombia.

